

RESOLUCIÓN No.0407 DEL 27-05-2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N°013 de 2016, del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N°0383 del 19 de mayo de 2021, por necesidad del servicio y en busca del fortalecimiento Institucional, se traslado a la funcionaria **SARA AGUILAR CANO**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.183.187, quien ocupaba el cargo de Jefe de Oficina del Centro de Consultoría Empresarial, adscrita a Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, cargo de libre nombramiento y remoción, nivel Directivo, por lo tanto, quedó vacancia del cargo.
2. Que, en uso de la facultad discrecional del nominador, esto es, aquella en que el nominador puede escoger libremente el designado, con la sola condición que este reúna los requisitos y exigencias legales, postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.674.615, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.2.1 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
3. Que, se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, el cubrimiento del vacante en referencia.

En mérito de lo expuesto; la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar a la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.674.615, a partir del día primero (01) de junio de 2021, como Jefe de

Oficina del Centro de Consultoría Empresarial, adscrita a Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, área funcional de Rectoría, cargo de libre nombramiento y remoción, nivel Directivo, código 006, grado 01, con una asignación básica salarial de acuerdo al grado y a su nivel salarial, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: la Jefe de Oficina, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dado en el Municipio de Envigado, **27-05-2021**

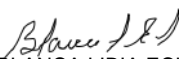
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA


Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA


Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ


Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

A los (27) días de mayo de 2021, se notifica a la señora:

ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA



Firma notificada